

CARTA DEL EDITOR

LA IMPRESCINDIBLE ATENCIÓN FARMACÉUTICA (AF)

Primera línea extrahospitalaria: Atención Primaria y Farmacia



Santiago de Quiroga
Editor de EG
@santidequiroya

Fuera de hospitales y espacios adaptados en tiempo récord se cuenta con la atención primaria (centros de salud) y con las oficinas de farmacia. Seguimos sin alcanzar el punto máximo en el número de contagiados, pero es necesario trabajar y planificar los protocolos de actuación conjunta. La primera línea de batalla en el hospital nadie la cuestiona. Pero es hora de trabajar la Atención Primaria asistencial. Es necesario comenzar a formular protocolos consensuados junto a las autoridades sanitarias de cada CC.AA. y del propio ministerio.

Para eso es preciso que las autoridades comprendan el papel de la farmacia. También ahora hay que seguir aportando para combatir mejor el Covid-19.

La farmacia: establecimiento sanitario y lugar de riesgo

Definir protocolos, evitar contagios en lugares de riesgo y proporcionar materiales personales de seguridad resulta imprescindible. ¿Es la farmacia un lugar de riesgo? Responder a esa pregunta im-

plica actuar en consecuencia. Acuden personas sanas, personas sin síntomas o personas con síntomas. Porque en muchos casos, tanto en medios rurales como urbanos, están más cerca y con un horario ampliado respecto a los centros de salud. Las farmacias no sustituyen a ningún centro de salud, ni lo pretenden, **pero si están siendo una primera línea frente a Covid-19** habrá que acordar cómo proceder. Una laguna importante, ya advertida por el presidente de SEFAC, Jesús C. Gómez, tiene que ver con el protocolo que establezca cómo actuar con la AF domiciliaria. Siempre se planteó como una especial necesidad en el medio rural. Sin embargo, en un entorno de confinamiento por el estado de alarma, es la única forma de proporcionar medicación a pacientes que no pueden desplazarse a la farmacia.

El confinamiento provoca nuevas necesidades

Es urgente protocolizar y dar cobertura legal a la farmacia y a sus profesionales para las nuevas necesidades. ¿Cómo se dispensan los medicamentos a las personas que no pueden acudir a la farmacia?

El confinamiento de las personas en sus casas afecta especialmente a los mayores. La recomendación de no salir de casa condiciona especialmente su vida, así como la menor movilidad. Si son enfermos crónicos, necesitan sus tratamientos y alguien que se los lleve.

Las farmacias que están enviando a sus pacientes los medicamentos que necesitan por causa mayor sólo pueden ser felicitadas. Pero hay una necesidad de definir lagunas en el papel de la oficina de farmacia en la crisis de Covid-19. Y hay

que **hacerlo en su fase actual de confinamiento**, en fases de vuelta a la casi normalidad y en la prevención de nuevas pandemias o brotes. Se trata de definir las ahora, especialmente, y para el futuro. A medida que el suministro de equipos de seguridad frente a infecciones se normalice, se dará a la farmacia la oportunidad de distribuirlo entre la población. Cuando ese momento llegue, la farmacia tendrá un papel clave en el equipamiento de la sociedad. En otro orden de cosas, ¿cómo debe actuar una farmacia con una superficie pequeña? ¿Cuántas personas pueden entrar en qué espacio? ¿Protegen las mamparas?

Son muchos detalles, **que se están solucionando desde la farmacia con voluntarismo y sentido común**. Es importante que las farmacias tengan normas de actuación claras y fiables, y en esa tarea las principales instituciones farmacéuticas tienen un importante papel en estos momentos.

Los médicos de familia y los centros de salud siguen operativos. Sin embargo, en cuanto el estado de alarma pase, tendremos incremento del flujo de enfermos crónicos que necesitarán ser atendidos. **La coordinación con la farmacia será igualmente necesaria para acometer ese incremento de demanda asistencial**. SEMERGEN y SEFAC son ya conscientes de ello. Sólo la preparación y la anticipación nos permitirá afrontar los retos que nos esperan, **cuando aún seguimos inmersos en la prueba más dura de la farmacia hasta ahora**. La curva de aprendizaje se ha acelerado para la farmacia. Una experiencia que resultará clave para el otoño-invierno próximo, cuando aún seguimos inmersos en la prueba más dura de la farmacia hasta ahora.



CON LA VENIA: ¿Qué hacer con el derecho ante una pandemia?

No me negarán que la pregunta es buena. Llevo días dándole alguna vuelta y pensando que a los juristas, más que los robots, igual podría quitarnos parte de nuestro trabajo esa nueva ilustración que muchos piensan que aparecerá cuando hayamos superado la crisis del Covid-19. En la era post-coronavirus seremos todos más buenos, ya no se infringirán patentes, y aunque la publicidad que haga un competidor no nos guste no le denunciaremos. También será más fácil que nos pongamos de acuerdo; y será tan obvio que los contratos deben cumplirse que ya no los escribiremos; nos conformaremos con que alguien nos dé su palabra. Puede que parte de esto se cumpla, estaría muy bien; pero también es verdad que estos días se aprueban multitud de normas a causa del virus y muchas otras se dejan inaplicadas o se deben reinterpretar. Inmerso en estos pensamientos, entre las ideas que circulan por mis neuronas destacaré tres, inspiradas por una declaración publicada por la European Competition Network, una red de cooperación en la que participan la Comisión Europea y las autoridades nacionales encargadas de la defensa de la competencia.

La primera es que hoy más que nunca hay que hacer un esfuerzo por adaptar las normas a la realidad que nos toca vivir, y hay que hacerlo con serenidad pero de forma efectiva. Miren, esta semana me han preguntado varias veces si una empresa puede poner un servicio de mensajería a disposición de un hospital para entregar a domicilio la medicación de dispensación hospitalaria y así evitar desplazamientos innecesarios. Hoy me congratula ver que el BOE publica la Orden 293/2020 facultando a las comunidades autónomas para tomar medidas para garantizar la dispensación de los medica-

mentos de dispensación hospitalaria sin que deban ser dispensados en las dependencias del hospital. Sigo pensando que ante una iniciativa de este tipo, planteada de buena fé y de forma transparente, si alguna norma prohibía llevarla a cabo, debería dejarse inaplicada. Bueno, yo les hablaba de las administraciones encargadas de defender la competencia. Pues bien, lo que han hecho estos días es emitir una comunicación conjunta a nivel europeo con un mensaje claro: la ley impide los acuerdos entre empresas que tienen por objeto o efecto restringir la competencia, pero las empresas que deseen cooperar para asegurar el aprovisionamiento y la distribución de productos esenciales no deben preocuparse, vayan adelante con su cooperación. Eso sí, no aprovechen la tesitura para excederse. Los acuerdos deben ser temporales (válidos durante la presente crisis) y limitados a lo que sea necesario para garantizar un correcto aprovisionamiento de productos a los consumidores. Si la cooperación va más allá, se entrará en terreno peligroso.

La segunda idea es que a pesar del buenismo que está generando el confinamiento, los malos siguen ahí. Estos días, los peores son los que pretenden aprovecharse de la situación, los que imponen precios u condiciones abusivas para vender sus productos o los que crean carteles para impedir la competencia y mantener precios elevados. Suerte tenemos del derecho. La tercera idea es que la cooperación leal y de buena fé es la mejor herramienta en situaciones como la actual. El derecho seguirá siendo necesario para dar una respuesta ordenada a los retos que nos plantea la vida; para vencer a los malos; y para facilitar la cooperación entre personas e instituciones. La declaración de la European Competition Network es un buen ejemplo.



Jordi Faus
Abogado y socio
de Faus & Moliner
@FausJordi

